

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

9**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 18 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1901/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 353/2022

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: tres de octubre de dos mil veintidós.

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1901/2022, contra D./Dña. JANSLEY SOVERO RAMIREZ y D./Dña. CINTHIA YESENIA CALLUPE AYBAR, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. JANSLEY SOVERO RAMIREZ y D./Dña. CINTHIA YESENIA CALLUPE AYBAR de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JANSLEY SOVERO RAMIREZ y D./Dña. CINTHIA YESENIA CALLUPE AYBAR, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.438/22)

